

2039- JUL.

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE SAMANTHA GARZA GARCIA	II.3.-ORIGEN México	Jalisco
II.2.-CARGO ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL	II.4.-RFC GAGS9801253PG	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
			F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE
Puerto Vallarta	Jalisco	25/03/2024	27/03/2024	2	1	MXN 650.00	325.00 100% 1,625.00
				TOTAL DÍAS:	2	1	
							EUROS 0.00
							DOLARES 0.00
							PESOS 1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

VISITA DE VERIFICACION PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA MEDIDA DE URGENTE APLICACION DICTADA EN UNA RESOLUCIÓN. VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Lorena Minerva Barillas Arriaga
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Jalisco

REVISÓ

Lorena Minerva Barillas Arriaga
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Jalisco

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

SAMANTHA GARZA GARCIA

ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Auditoría Ambiental

Samantha Garza García

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFPA/21.1/3C.12.4/
Expediente: PFPA/21.1/3C.12.4/

032/2024
0

Guadalajara, Jalisco

22-mar-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 25 de marzo al 27 marzo 2024 para realizar la siguiente actividad:

Visita de verificación para revisar el cumplimiento de una medida de urgente aplicación dictada en una resolución; visita de inspección en materia de impacto ambiental.

En el Vehículo de placas: 0 Marca NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXXII, XXXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. ENCARGADA DE DESPACHO.

Biól. Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Cte, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: **Samantha Garza García**
Área: **Subdelegación Jurídica**
Número Oficio: **SJ 032/2024**
Lugar de la comisión: **Puerto Vallarta, Jalisco.**
Periodo de la comisión: **Del 25 de marzo al 27 marzo del 2024**

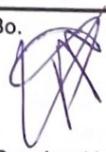
Objetivo de la Comisión	Realizar una visita de verificación para revisar el cumplimiento de una medida de urgente aplicación y una nueva visita de inspección a una construcción en materia de impacto ambiental.
Síntesis	Se acudirá a un predio ya con resolución dictada para revisar el cumplimiento de una medida de urgente aplicación, asimismo, se realizará una visita de inspección en materia de impacto ambiental.
Conclusion	Se hizo visita de verificación de un expediente en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, de la cual se constató que la persona infractora no cumplió con la medida de urgente aplicación. Se realizó visita de inspección en materia de impacto ambiental de la cual se desprenden hechos posibles de ser sancionados.
Resultados Obtenidos	Se levantó la visita de verificación con éxito, misma que se remitirá para los efectos legales que haya a lugar. Se realizó la visita de inspección de la cual se desprendieron hechos posibles de ser sancionados y en vista de que se estaba construyendo en un ecosistema costero, se impuso como medida de seguridad la clausura total temporal del predio
Contribución	Se contribuye con el objeto de la comisión, constatando la falta de cumplimiento de una medida de urgente aplicación. Se levantó una nueva acta de inspección misma que dio como resultado una clausura total temporal.

ATENTAMENTE



Samantha Garza García

Vo. Bo.



Lic. Cecilia Sanchez Valdés

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.